MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

Ref.: LPN Nº 01/2019 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY - PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 362805".

Juan E. O'Leary, 29 de Julio del 2019

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto en el marco de la referencia, en los términos que paso a exponer:

Resulta pertinente la previsión de la contratación por modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, al no poder definirse la amplitud de las raciones a ser provistas o ejecutadas, teniendo en cuenta que las provisiones de las raciones para el periodo fiscal 2020, aún no están definidas a nivel presupuestario, es decir, aún no se cuenta con un tope en la partida presupuestaria 840-848-003 para el 2020 (únicamente para el presente ejercicio se halla definido el crédito presupuestario).

En ese respecto, en el caso de ser menor la asignación del próximo ejercicio con relación al presupuesto disponible para el presente ejercicio fiscal en curso (el cálculo de raciones para el próximo año se hizo en base al presupuesto asignado del 2019), la Convocante se verá en la imposibilidad de ejecutar la totalidad de las raciones contratadas, por cuanto, en base a criterios de prudencia administrativa, procede la implementación de la modalidad del contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

Abg. RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC